PASOS
Revista de Turismo y Patrimonio Cultural
www.pasosonline.org

Vol. 23 N.º 2. Págs. 321-339. abril-junio 2025
https://doi.org/10.25145/j.pasos.2025.23.022

¿Puede la catalogación y activación turística responsable del patrimonio cultural proteger el paisaje? El caso de las arquitecturas del agua en Andalucía

Celia López-Bravo*
Universidad de Málaga (España)

Resumen: El objetivo de esta investigación es evidenciar las implicaciones de la protección del patrimonio cultural en el reconocimiento, la valoración y la activación del paisaje. Para ello se toma como muestra la evolución en la protección de bienes vinculados al agua en Andalucía. Este es un territorio en el que el reconocimiento y la protección del paisaje se limita al ámbito ambiental pero que, paradójicamente, apoya su economía en una estrategia turística centrada en su riqueza cultural, patrimonial y paisajística. Así, en primer lugar se realiza una cronología cruzada entre las categorías de estos bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en los últimos cien años y las distintas estrategias, planes y leyes para la protección del paisaje. Seguidamente, se estudia cómo las nuevas figuras patrimoniales tienden a construir un importante soporte paisajístico que requiere una mayor atención desde el punto de vista estratégico, urbanístico y territorial.

Palabras clave: Andalucía; Cronología; Estrategia cultural y turística; Patrimonio del agua; Protección del territorio.

Could the listing and the responsible tourist activation of cultural heritage protect the landscape? The case of water architecture in Andalusia

Abstract: The aim of this research is to show the impact of heritage protection on the recognition, valorisation and activation of the landscape. To this end, the evolution of the protection of water-related assets in Andalusia was used as a case study. This is an area where the recognition and protection of the landscape is limited to the environmental sphere, but which, paradoxically, bases its economy on a tourism strategy centred on its cultural, heritage and landscape wealth. Therefore, the first step is to establish a chronology between the categories of these assets included in the General Catalogue of the Historical Heritage of Andalusia over the last hundred years, and the different strategies, plans and laws for landscape protection. Then, it is studied how the new heritage figures tend to build an important landscape support that requires greater attention from a strategic, urban and territorial point of view.

Keywords: Andalusia; Chronology; Cultural and tourist strategy; Waterworks; Territorial protection.

1. Introducción

España es actualmente el cuarto país del mundo con mayor número de bienes o enclaves reconocidos por la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO[1] y Andalucía se posiciona como una de las regiones que encabeza esta riqueza patrimonial[2]. Algo directamente vinculado a sus distintos sectores turísticos (litoral, interior, cruceros, ciudad y cultural), que suponen un importante motor económico para la región, siendo específicamente el cultural uno de los más demandados y mejor valorados por los visitantes. Aquí, el Sector Servicios es el que más aporta al crecimiento regional según el último informe económico

* Área de Urbanística y Ordenación del Territorio, Departamento de Arte y Arquitectura, Universidad de Málaga (España); https://orcid.org/0000-0001-9425-579X; E-mail: lopezbravo@uma.es

Cite: López-Bravo, Celia (2025). ¿Puede la catalogación y activación turística responsable del patrimonio cultural proteger el paisaje? El caso de las arquitecturas del agua en Andalucía. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural,* 23(2), 321-339. https://doi.org/10.25145/j.pasos.2025.23.022.

© PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural. ISSN 1695-7121

disponible (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, 2023). Dentro de este, el comercio, el transporte y la hostelería, todas ellas áreas intensamente vinculadas al turismo, son las actividades más representativas.

No obstante, se producen tensiones y contradicciones en los dos ámbitos señalados. Por una parte, según datos de la encuesta sobre la percepción de los residentes hacia el turismo en Andalucía, el sentimiento mayoritario de los encuestados es negativo en relación con los impactos sociales, culturales y medioambientales que genera (Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, 2023). En paralelo, siendo la comunidad española con con mayor superficie protegida, reuniendo 2,6 millones de hectáreas reconocidas a fecha de diciembre de 2023 según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Figura 1), en dicha protección territorial no se incorporan riquezas de índole cultural, tan solo medioambiental. Es decir, en lo que a la ordenación y protección de su territorio se refiere, la distinción entre valores culturales y medioambientales permanece.

Por un lado, de los 310 espacios protegidos que conforman la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), solo dos incluyen valores estéticos y culturales, además de naturales, bajo su designación como Paisajes Protegidos. Se trata de los paisajes de Río Tinto (Huelva) y del Corredor Verde del Guadiamar (Sevilla). Por otro, la caracterización patrimonial de los paisajes andaluces, materializada en el Registro de Paisajes de Interés Cultural desde 2012, no se ha visto traducida en un plan de protección patrimonial o territorial y se limita exclusivamente a paisajes de índole rural. El Paisaje Urbano Histórico o de interés cultural no ha sido incluido en el citado Registro. En palabras de la responsable del Laboratorio de Paisaje del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH):

> "[…] las administraciones públicas competentes en materia de cultura en España aún no han asumido con carácter general el reto que supone la gestión directa de este tipo de entidades territoriales complejas, que integran valores culturales, naturales y paisajísticos, y el desarrollo de instrumentos específicos para su gestión en la normativa sectorial. […]" (Fernández Cacho, 2019:2).

Figura 1: En verde, la Red de Espacios Naturales Protegidos Peninsulares en España, según datos del Ministerio para la Transción Ecológica y el Reto Demográfico.

Fuente: Autora (2024).

En definitiva, hasta ahora, los paisajes andaluces rurales o urbanos que presenten valores culturales identitarios, únicamente se encuentra reflejados, en su caso, si por suerte constituyen parte integrante de figuras patrimoniales de carácter territorial, como los Conjuntos Históricos, los Sitios Históricos, las Zonas Patrimoniales o los Lugares de Interés Industrial **(Figura 2)**. Frente a esto, la Comunidad Autónoma afronta un preocupante panorama de descontextualización y pérdida cultural que afecta directamente a su paisaje, desprotegido en este sentido. Por un lado, factores climáticos como las recurrentes sequías (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, 2024a) o el índice extremo de riesgo de incendios forestales que ocupa a prácticamente toda la Comunidad (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, 2024b) llevan a la desaparición de humedales y manantiales y la destrucción de paisajes de alto valor histórico y ambiental. Por otro, factores antrópicos como la expansión y acumulación de proyectos de producción de energía renovable a escala industrial (Martín-Arroyo, 2022) o la actividad turística masiva y estacional (Sánchez, 2024) transforman de manera radical los usos del suelo en muchas comarcas, pese a ser dichos paisajes sus principales activos sociales, culturales y económicos.

Figura 2: En naranja, Bienes de Interés Cultural protegidos en Andalucía, según datos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

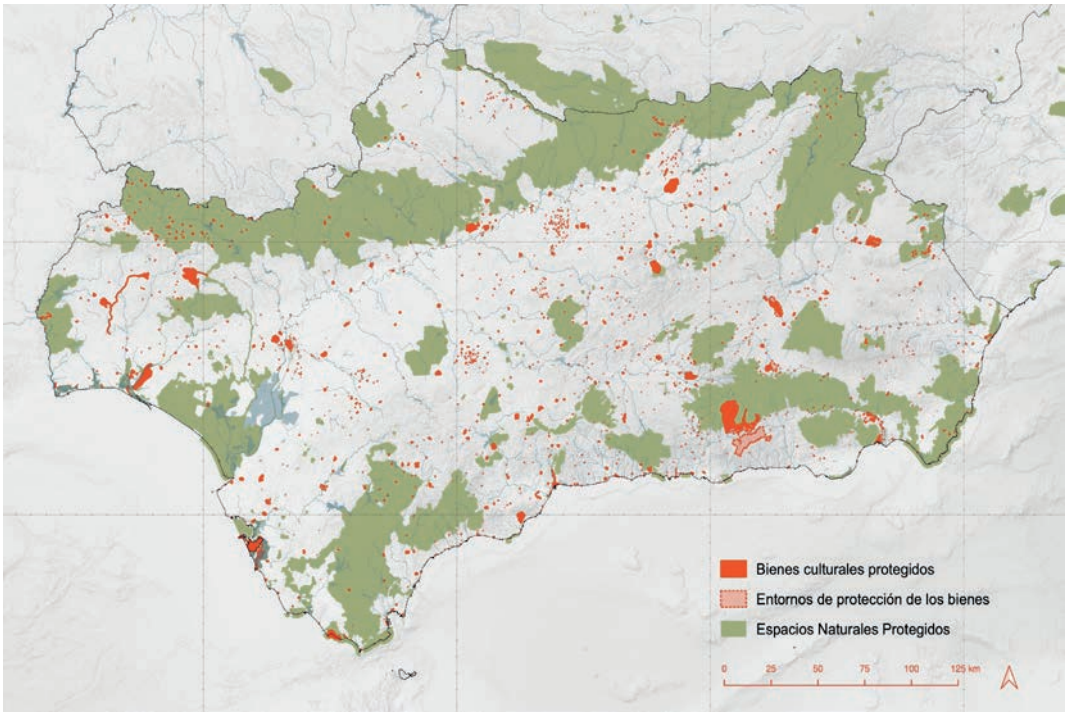

Fuente: Autora (2024).

La pregunta es entonces si el actual escenario requiere de una figura jurídica como la del Paisaje Cultural. Expertos como José Castillo Ruiz, sostienen que la integración idónea de la protección patrimonial del paisaje bajo la figura del Paisaje Cultural sería mediante la creación de una nueva tipología, que por su complejidad deba recurrir al territorio como un elemento definidor, es decir algo prácticamente ya integrado en la tipología de Zona Patrimonial de la legislación andaluza, y no tanto desde la reformulación paisajística del patrimonio cultural (2021).

En consecuencia, esta aportación pretende vislumbrar si dicha componente paisajística que vincula lo cultural y lo ambiental se ha ido o no integrando progresivamente en la protección de bienes inmue-

bles en Andalucía y si la activación de determinados patrimonios fomentando una actividad turística responsable, puede reforzar su vinculación con la protección del territorio.

2. Objetivos y metodología

Con estas premisas, el objetivo principal de esta contribución es evidenciar las implicaciones de la protección del patrimonio cultural en el reconocimiento, la valoración y la activación del paisaje. Entendiendo que, de haberse producido la paulatina incorporación de valores territoriales en la protección patrimonial de bienes inmuebles en Andalucía, ello debería tener reflejo en las políticas de protección urbanística y territorial.

Para afrontar esta necesaria reflexión en el marco geográfico andaluz, se escoge como muestra el análisis de bienes protegidos y paisajes vinculados a las infraestructuras del agua. Si bien esta región cuenta con una amplia herencia de elementos ligados al agua, dada su escasez o su abundancia en función de la zona, bajo las influencias del periodo púnico, romano, islámico, moderno y contemporáneo, como afirma Florencio Zoido, las infraestructuras históricas del agua se distinguen de las demás porque "desencadenan un conjunto de repercusiones sobre los componentes abióticos, bióticos y escénicos del paisaje superior a otras" y generan "marcas muy nítidas en el paisaje" (2007). Es decir, se emplea este por ser de un conjunto representativo y con una indisoluble implicación territorial.

De modo que, en primer lugar, resulta necesario conocer con qué estado de reconocimiento cultural cuenta el paisaje andaluz desde sus administraciones públicas. Por tanto, además de establecer un estado de la cuestión en lo académico, será necesario comprender cuál es el papel del paisaje en su principal herramienta de ordenación territorial, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como en el marco legislativo. Este estado del arte incorpora además, la existencia de investigaciones acerca del valor paisajístico de las infraestructuras del agua en la Comunidad.

En una segunda fase analítica, se realiza una búsqueda exhaustiva en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de todos aquellos bienes catalogados que representan la relación antrópica con el agua y su control; incluyéndose: fuentes, molinos, baterías, baños, aljibes, balnearios, acequias, cisternas, termas, manantiales, norias, acueductos, lavaderos, presas, diques, paseos, zonas de cultivo, albercas y balsas. A continuación, esta muestra se clasifica por tipología de bien cultural, año de declaración, designación y provincia. En paralelo, se dispone la cronología de publicación de estrategias, planes y declaraciones, así como la entrada en vigor de leyes referidas directa o indirectamente a la protección del paisaje en la Comunidad Autónoma.

Por último, a partir de los resultados obtenidos en la muestra, se analizan los cinco últimos casos protegidos bajo figuras patrimoniales de índole territorial, cartografiándolos y estudiando su localización, dimensión, morfología y paisaje. Por último, se discute sobre el potencial divulgativo y turístico que presentan este tipo de enclaves apoyados en la adecuada protección de sus entornos paisajísticos.

3. Estado de la cuestión: el paisaje y el patrimonio del agua en Andalucía

La preocupación por el paisaje andaluz en las últimas décadas ha sido intensa y productiva, fructificando en multiples guías, repositorios, catálogos y proyectos a nivel autonómico, provincial y local para su reconocimiento. Referido en la Tabla 1, el trabajo por su valoración, iniciado en torno al año 2000[3], parte de la perspectiva biofísica con el Mapa de los Paisajes de Andalucía (Consejería de Agricultura, Ganadería, 2003), que posteriormente es caracterizado desde un enfoque patrimonial en ámbitos rurales (Fernández Cacho et al., 2008; Rodrigo Cámara et al., 2012), dando lugar al Registro de Paisajes de Interés Cultural (Fernández Cacho, Fernández Salinas, Rodrigo Cámara, et. al, 2018). En el año 2012 se establece el Sistema Compartido de Información del Paisaje Andaluz (SCIPA), aplicado al ámbito litoral (Secretaría General de Ordenación del Territorio, 2014). Además, se han llevado a cabo Catálogos Paisajísticos a nivel provincial para los casos de Sevilla, Granada y Málaga (Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio, 2014). Por último, a nivel local, se ha desarrollado una única experiencia hasta el momento para la caracterización del Paisaje Urbano Histórico, el caso de Sevilla (Fernández-Baca Casares, Fernández Cacho, y Salmerón Escobar, 2017). Muchos de estos datos son accesibles gracias a la creación, en el año 2007, de la Red de Información Ambiental (REDIAM) que incluye además la información procedente del SCIPA.

Tabla 1: Guías, repositorios y catálogos para el reconocimiento del paisaje en Andalucía.

Guías, repositorios y catálogos para el reconocimiento del paisaje en Andalucía		
Perspectiva ambiental		
2003	Mapa de los Paisajes de Andalucía	Junta de Andalucía y Centro de Estudios Paisaje y Territorio
Perspectiva cultural		
2004	Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
2008	Caracterización Patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía	
2008	Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía	
2010	Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla	
Perspectiva mixta (ambiental y cultural)		
2007	Red de Información Ambiental de Andalucía	Junta de Andalucía (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul)
2009	Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
2012	Estrategia de Paisaje de Andalucía	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)
2012	Sistema Compartido de Información del Paisaje de Andalucía	Junta de Andalucía (Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul)
2014	Catálogos Provinciales de Paisaje de Andalucía	Junta de Andalucía (Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda)
2021	Criterios para la Elaboración de Guías de Paisaje Cultural	Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Fuente: Autora (2024).

El trabajo realizado para la Caracterización Patrimonial del Mapa de los Paisajes resulta especialmente relevante por constituir, como ya se ha dicho, la base para la caracterización patrimonial del Mapa de los Paisajes de Andalucía (Fernández Cacho et al., 2008; Rodrigo Cámara et al., 2012). Un mapa que define las llamadas demarcaciones paisajísticas andaluzas, territorios de marcada personalidad comarcal y con una coherencia cultural evidente en su imagen paisajística. A partir de las áreas y ámbitos propuestos por el Mapa de los Paisajes de Andalucía se realiza una nueva lectura territorial y se desglosan 32 demarcaciones en base a criterios territoriales y culturales. Una caracterización, la de cada una de estas demarcaciones, que aúna la intención analítica con la vocación práctica de su utilización en el planeamiento territorial y urbanístico e incluye los procesos y actividades socioeconómicas históricas como parte de la caracterización.

A su vez, el registro de cada uno de los paisajes que componen dichas demarcaciones es pionero en España y ofrece una nueva escala para entender los valores de los bienes culturales. Para ello, entre los criterios definitorios para su clasificación, figura la necesidad de que estos paisajes cuenten con unas cualidades perceptivo-formales singulares. Deben ser reconocibles, es decir, mantener unas condiciones de adecuada integridad, conservación, autenticidad, contemplación, etc. No obstante, no incluye paisajes de interés cultural que pudieran localizarse en las capitales de provincia andaluzas y sus áreas metropolitanas, pues especifica que su complejidad requiere un diseño metodológico específico. Este registro se autodefine como una fase de reconocimiento, por lo que no establece límites definidos a los paisajes, pues no pretende que las áreas coincidan con la consideración espacial de protección de bienes patrimoniales (Fernández Cacho, Fernández Salinas, Rodrigo Cámara, et. al, 2018).

A medio camino hacia la caracterización del paisaje histórico, junto al Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía, se ha llevado a cabo un esfuerzo, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Centro de Estudios Paisaje y Territorio, para la elaboración de los Catálogos Provinciales de Paisaje en Andalucía. De momento tan solo disponibles para las provincias de Sevilla, Granada y Málaga. Estos trabajos, que incluyen una importante compilación de fuentes bibliográficas empleadas, recogen los fundamentos naturales, los procesos históricos de construcción y representaciones históricas de los paisajes, incluyendo también las áreas urbanas. Además, se ha llevado a cabo el desarrollo de un amplio y complejo planteamiento de participación social, compuesto de

entrevistas a responsables y expertos, encuestas, talleres y grupos de debate, que ha permitido conocer los valores sociales atribuidos a los paisajes identificados y caracterizados en las distintas provincias.

Pese a todo, las acciones para el reconocimiento cultural del paisaje analizadas anteriormente se han llevado a cabo con posterioridad a la elaboración y publicación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) (Consejería de Obras Públicas y Transporte, 2006). Un plan, actualmente en revisión, que hacía mención expresa al Convenio Europeo del Paisaje, en su momento todavía pendiente de ser ratificado por España. Entre sus determinaciones establecía la elaboración de un Programa Coordinado sobre el Paisaje con un enfoque estratégico, de forma coherente con el planteamiento transversal con que se abordan todas las Estrategias de Desarrollo Territorial. Por otro lado, en sus Estrategias para el Sistema Regional de Protección del Territorio, quedaban recogidas determinaciones en una doble vertiente: la ordenación de los paisajes y el fomento del paisaje. Entre las acciones que establecía para el fomento del paisaje destacan: la difusión de los valores de los paisajes andaluces, la creación de un Centro de Estudios sobre el paisaje en colaboración con las universidades andaluzas como instrumento para el desarrollo de la investigación[4], la creación de un Observatorio de Paisaje[5], la elaboración de un programa de actuación para la formación de una Red de Miradores de Andalucía, el fomento de las buenas prácticas paisajísticas y la cooperación en materia de paisaje.

Un lustro después del POTA se publicaba la Estrategia de Paisaje de Andalucía (Junta de Andalucía, 2012), que persiguía entre 2012 y 2016 dos grandes metas. Por un lado, coordinar las políticas con repercusión directa o indirecta sobre el paisaje en la Comunidad, orientándolas a un paradigma común con carácter transversal. Por otro, la formación de un pacto por el paisaje en Andalucía, en el que participasen las demás administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y los ciudadanos. No obstante, este instrumento interdepartamental para la gestión del paisaje andaluz contaba entre sus objetivos específicos con la creación de criterios paisajísticos para la delimitación de bienes de interés cultural presentes en espacios urbanos. Algo que únicamente se ha visto reflejado en el establecimiento, por parte de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, de un perímetro de protección fijo para aquellos bienes que no contasen con un área definida (Acosta Bono, et al., 2017).

Desde el punto de vista jurídico, si bien no existe en esta Comunidad Autónoma legislación específica en torno al paisaje, su Estatuto de Autonomía refleja desde 2007 en su Artículos 28, 33 y 195 el "respeto al paisaje", el deber de los poderes públicos a proteger "la riqueza y la variedad paisajística" y el derecho y deber de la ciudadanía a su "uso responsable garantizando su protección", respectivamente. Para ello, los valores del paisaje andaluz están presentes desde 1989 de forma integrada en distintos documentos normativos. La Tabla 2 recoge las principales referencias hasta la actual Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Tabla 2: Referentes jurídicos en el paisaje andaluz.

Acción legislativa en materia de paisaje en Andalucía	
1989	Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
1992	Ley 2/1992, de 15 de julio, Forestal de Andalucía.
1994	Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio (derogada).
1998	Decreto 155/1998, de 21 de julio, que establece el Reglamento de Vías Pecuarias.
1999	Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura Monumento Natural de Andalucía.
2001	Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.
2002	Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (derogada).
2003	Decreto 112/2003, de 22 de abril, por el que se declara Paisaje Protegido el Corredor Verde del Guadiamar.
2004	Decreto 558/2004, de 14 de diciembre, por el que se declara el Paisaje Protegido de Río Tinto.
2007	Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
2010	Ley 7/2010, de 14 de julio, de la Dehesa de Andalucía.
2010	Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
2011	Ley 5/2011, de 6 de octubre, del Olivar de Andalucía.
2021	Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Fuente: Autora (2023).

Figura 3: De arriba a abajo, distribución geográfica de los bienes incluidos en la Breve Guía del Patrimonio Hidráulico de Andalucía, mapa preliminar de tipos de surgencias del primer Catálogo de Manantiales y Fuentes Significativas de Andalucía y selección de Paisajes del Agua incluidos en el Registro de Paisajes Culturales de Andalucía.

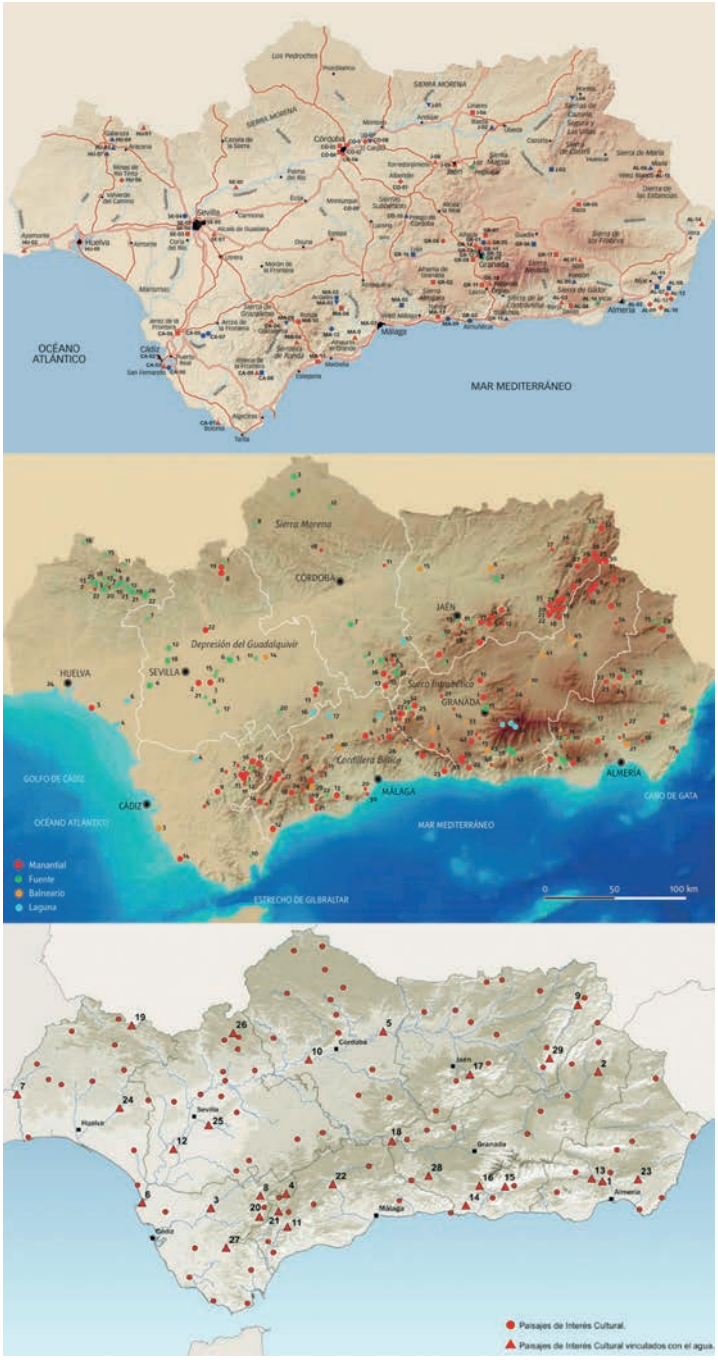

Fuentes: (González Tascón y Bestué Cardiel, 2006; Castillo Martín, 2008; Rodrigo Cámara, 2019).

Paralelamente, desde el punto de vista cultural, el papel de los bienes derivados de la gestión y el empleo del agua está presente en muchas de las categorías de reconocimiento patrimonial en España. Constituyen ejemplos de ello la inclusión de la fuerza hidráulica del paisaje de las Médulas (1997) o el de Aranjuez (2001) en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, de los Tribunales de Regantes del Mediterráneo (2009) en la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO o de los Corrales de Rota (2001) en la de Monumentos Naturales de Andalucía, entre muchos otros.

Para el caso concreto de Andalucía, el extenso y complejo número de bienes reconocidos relativos al patrimonio del agua es creciente. Gran parte de este legado patrimonial se encuentra reconocido y recogido por el propio Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, habiéndose empleado para ello figuras de protección de índole arqueológica e histórica en su mayoría.

Desde el prisma paisajístico, existen investigaciones sobre la relación entre el patrimonio del agua y el territorio, reseñándose aquí por su unidad a nivel autonómico y su trans-disciplinariedad (cultural, histórica y ambiental) algunas de las principales: la redacción de la Breve Guía del Patrimonio Hidráulico de Andalucía (González Tascón y Bestué Cardiel, 2006), el proyecto participativo Conoce Tus Fuentes del que deriva la publicación Manantiales de Andalucía (Castillo Martín, 2008), el ensayo sobre la Cultura del Agua en la Imagen Patrimonial de Andalucía (Mosquera Adell, 2011) o la particularización de la presencia de usos históricos del agua en los Paisajes Culturales Andaluces[6] (Rodrigo Cámara, 2019). Todas ellas, mediante cartografías como las recogidas en la Figura 3, aportan una sólida base de información geográfica acerca de estos bienes, que permite relacionarlos con los estratos topográfico, hídrico y geomorfológico. En definitiva, incorporan su valor como conjunto generador de paisaje desde el punto de vista cultural.

4. Análisis de los casos y discusión de los resultados

4.1. Cronología del reconocimiento patrimonial y paisajístico

A continuación, se realiza una revisión de todos los bienes declarados en Andalucía vinculados a la ingeniería hidráulica y el control del agua. La Tabla 3 recoge esta toma de datos, procedentes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, filtrando la información por provincias, fecha de inscripción y tipologías de protección empleadas para cada bien.

Así, de izquierda a derecha se recoge la tipología de catalogación (M Monumento, SH Sitio Histórico, ZA Zona Arqueológica, LIE Lugar de Interés Etnológico, JH Jardín Histórico, CH Conjunto Histórico, ZP Zona Patrimonial y CG Bien de Catalogación General), el año de inscripción, la designación del bien y la provincia en la que se encuentra (A Almería, CA Cádiz, CO Córdoba, G Granada, H Huelva, J Jaén, M Málaga y S Sevilla); así como la paulatina aprobación de normativa y planeamiento estratégico relacionada.

Tabla 3: Relación de los bienes del patrimonio del agua protegidos en Andalucía: figuras patrimoniales, distribución cronológica, geográfica y marco normativo.

Tipología, año de declaración, designación y provincia				Marco normativo
M	1918	Baños árabes del Bañuelo	G	
M	1923	Acueducto de Valdepuentes	CO	
M	1931	Baños del Alcázar de Jérez de la Frontera	CA	1931 Constitución Española
M	1931	Aljibes del Castillo Jimena de la Frontera		
M	1931	Baños árabes de San Pedro	CO	
M	1931	Aljibe de la Alcazaba	G	
M	1931	Acueducto romano de Almuñecar, Jete y Otívar		
M	1931	Baños árabes		
M	1931	Aljibe Mazmullar	M	
M	1931	Baños árabes		1933 Ley del Pat. Histórico Español
CH	1954	Baños árabes de la Pescadería	CO	
M	1975	Baños árabes de la Judería	G	1972 Conv. para la Prot. del Pat. Mundial, Cultural y Natural

M	1984	Fuente de la Salud	CO	
M	1985	Batería Arenilla	CA	Ley 16/1985 del Pat. Histórico Español
M	1985	Batería de Regla		
M	1985	Batería de Urrutia		
M	1985	Batería de la Barca		
M	1985	Batería de la Bermeja		
M	1985	Batería de la Concepción		
M	1985	Batería de la Culebrina		
M	1985	Batería de la Gallina		
M	1985	Batería de la O		
M	1985	Batería de la Puntilla		
M	1985	Batería de las Cantarillas		
M	1985	Batería del Palmar		
M	1985	Batería del Puerto		
M	1985	Batería de la Laja		
M	1985	Baños del Alcázar Califal	CO	
M	1985	Fuente del Rey		
M	1985	Molino del Cubo	J	
M	1985	Molino de Realaje	S	
M	1985	Molino de la Aceña		
M	1985	Molino de Cerrajas		1989 Plan Gral. de Bienes Culturales de Andalucía
M	1991	Balneario de Nuestra Señora de la Palma y el Real	CA	Ley 1/1991 de Pat. Histórico de Andalucía
ZA	1992	Acequia Aynadamar	G	1993 Carta del Paisaje Mediterráneo
ZA	1996	Cisternas Romanas	CO	
ZA	1996	Termas romanas de Feche	G	
ZA	1996	Yacimiento arqueológico del Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albarrana	S	
M	1996	Baños de la Reina Mora		1998 Plan General de Bienes Culturales, Andalucía 2000
M	2000	Aljibe Bermejo	A	1999 Estrategia Territorial Europea (ETE)
CG	2001	Aljibes del Cortijo del Fraile	A	2000 Convenio Europeo del Paisaje (CEP)
CG	2001	Molinas de Ruescas y del Cortijo de las Norias de San Antonio Níjar		
CG	2001	Noria del Pozo de los Frailes		
CG	2001	Molineta de Rodalquilar		
CG	2001	Noria de la rambla del Playazo		
M	2001	Baños árabes de Santa María	CO	
ZA	2001	Baños árabes Alcolea del Río	S	
CG	2002	Molino de mareas del Río Arillo	CA	2002 Estr. Andaluza ante el Cambio Climático
M	2002	Grúas de El Carpio	CO	
CG	2003	Acueducto molino de las Juntas	A	
CG	2003	Fuente, lavadero, balsa de los Siete Caños y lavadero del Hoyo		
CG	2003	Conjunto de máquina de vapor fija (Sierra Almagrera)		
CG	2003	Molino Bermejo (Vélez Blanco)		
M	2003	Presa y central eléctrica El Salto	CO	

M	2003	Baños árabes	G	
M	2004	Baños árabes		
M	2004	Baños árabes		
M	2005	Baños de la Reina	A	
M	2005	Baños árabes	G	
M	2005	Baños árbaes Hernando de Zafra		
ZA	2005	Termas romanas de Torreblanca del Sol	M	
CG	2006	Casas molino de Ángel Ganivet y del Marqués de Rivas	G	
M	2006	Baños árabes		
CG	2006	Presa del Jándula	J	
M	2007	Dique con tajamares en el cauce del Genil	G	Ley 14/2007 del Pat. Histórico de Andalucía
JH	2007	Paseos y espacios ajardinados del Genil		2007 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía
SH	**2007**	**Acequia**		2007 Plan Estratégico para la Cultura de Andalucía
SH	**2007**	**Barrio alto y zona de cultivos aterrazados**		
SH	**2007**	**Conjunto baños del Piojo**		
SH	**2007**	**Zona de cultivos**		
SH	**2007**	**Núcleos urbanos y zonas de cultivos aterrazados**		
M	2007	Fuente Nueva	J	
ZA	2007	Termas romanas de las Bóvedas	M	
ZA	2007	Villa romana con termas de El Faro		
ZA	2007	Conjunto termal	S	2008 Rat. España CEP
M	2009	Conjunto hidráulico de la Fuente del Pilar, la Fuente del Chorrillo y la Noria	CO	
M	2009	Molinos del Guadalquivir		
LIE	**2009**	**Alberca de las Viudas**	**H**	
LIE	**2009**	**Acequia el Pilar**		
LIE	**2009**	**Alberca de la Calle Huelva**		
LIE	**2009**	**Calleja del Agua**		
SH	**2009**	**Complejo Hidráulico del Acueducto San Telmo**	**M**	
ZA	2009	Termas romanas		
CG	2010	Molino del Pintao	H	
M	2011	Baños árabes del Albaicín	G	2011 Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
ZA	2012	Aljibe yacimiento arqueológico de Cástulo	J	2012 Plan de Prot. del Corredor Litoral de Andalucía
CG	2015	Balsa de los Cien Escalones del Canal de San Indalecio	A	2012 Estrategia de Paisaje de Andalucía
ZA	2016	Baños de Alicún	G	2018 Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía
SH	**2018**	**Acueducto de la Fuente del Rey**	**M**	2018 Est. Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
ZP	**2024**	**Zona Patrimonial del Valle del Darro**	**G**	

Fuente: Autora (2023).

Puede observarse que, para un total de 92 bienes, se incluyen: Monumentos (52), Zonas Arqueológicas (12), Lugares de Interés Etnológico (4), Jardines Históricos (1), Conjuntos Históricos (1), Sitios Históricos (7), Zonas Patrimoniales (1) y Bienes de Catalogación General (14).

En un barrido analítico que abarca cien años, desde 1918 con la protección como Monumento de los Baños Árabes del Bañuelo en Granada, hasta 2018 con la protección del Acueducto de la Fuente

del Rey en Málaga como Sitio Histórico, es posible apreciar una importante evolución en las tipologías empleadas para la protección de los bienes culturales seleccionados para esta investigación. Esta evolución se dirige hacia declaraciones de un mayor interés arquitectónico, etnológico y paisajístico.

Hasta 1990 la única figura implicada en la protección de estos bienes fue la de Monumento, abarcando tanto edificios (baños), como construcciones defensivas (baterías), elementos de menor envergadura (fuentes) o infraestructuras (molinos y acueductos) de manera indistinta. Todos ellos compartían origen islámico, romano o moderno. Es decir, tan solo eran catalogados aquellos bienes que contaban con valor histórico, obviándose obras construidas durante el siglo XX. Esto evidencia que la incorporación de las Obras Públicas bajo el paraguas del patrimonio cultural, su consideración cultural completa, no tiene lugar hasta el último cuarto del siglo XX. Anteriormente, las únicas valoradas desde una perspectiva patrimonial lo eran como monumentos histórico-artísticos o de carácter arqueológico, valor estético e histórico (Ballester, 2014). Se trataba de obras procedentes de periodos de la Antigüedad o la Edad Media, construidas mayoritariamente en piedra, que pese al cese de su función eran entendidas como dignas de protección y conservación como monumentos, sin comprensión de su dimensión como hechos culturales del paisaje.

A partir de entonces, la Ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía introduce edificios contemporáneos como el Balneario de Nuestra Señora de la Palma y el Real en Cádiz, acequias de carácter rural o yacimientos arqueológicos como el del Cortijo de Miraflores en Sevilla. En torno al año 2000, tras la conclusión por parte del Consejo de Europa del Convenio Europeo del Paisaje y pese a no ser ratificado por España hasta 2007, son catalogados numerosos bienes, incluyendo nuevas zonas arqueológicas, conjuntos industriales y presas, como la de El Salto en Córdoba o el Jándula en Jaén, construidas en pleno siglo XX[7]. Por último, la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía y la entrada en vigor del anterior Convenio el 1 de marzo de 2008 supondrán la inclusión de nuevas tipologías y reconocimientos que aumentan notablemente la complejidad de sus valores culturales y ambientales. Sitios Históricos, como los cultivos aterrazados de Granada o complejos hidráulicos como el del Acueducto de San Telmo o la Fuente del Rey en Málaga se sumarán a Lugares de Interés Etnológico de nuevas acequias, albercas y conjuntos termales y la Zona Patrimonial del Valle del Darro en Granada. Es precisamente esta provincia, con 24 entradas en la muestra, la que cuenta con un mayor grado de catalogación de sus bienes hidráulicos, mientras Huelva, con tan solo un conjunto y un bien, es la menos representada.

4.2. Cartografía de la protección de los paisajes del agua

Con todo ello, de esta revisión es posible extraer cinco bienes o conjuntos declarados desde el año 2007 que, estando directamente relacionados con el control del agua y la ingeniería hidráulica, presentan figuras de protección de componente territorial. Marcadados en negrita en la **Tabla 3**, estos son: un área de la Alpujarra Media Granadina y la Tahá (provincia de Granada), el Ruedo y Conjunto Hidráulico de la Laguna en Cañaveral de León (provincia de Huelva), el Complejo Hidráulico del Acueducto de San Telmo (Málaga), el Acueducto de la Fuente del Rey (provincia de Málaga) y el Valle del Darro en Beas de Granada, Granada y Huétor Santillán (provincia de Granada). Protegidos, respectivamente, como, Sitio Histórico (2007), Lugar de Interés Etnológico (2009), Sitio Histórico (2009), Sitio Histórico con Zona de Servidumbre Arqueológica (2018) y Zona Patrimonial (2023)[8]. La pregunta es ¿colaboran esta catalogaciones en la protección de estos paisajes de componente cultural?

Estas cinco zonas (Figura 4) aglutinan entre sus numerosos valores patrimoniales, importantes arquitecturas del agua, tales como: acequias y baños en el caso de la Alpujarra y la Tahá (1); albercas y acequias en el caso del Ruedo y la Laguna (2); conducciones, respiraderos, acequias y molinos hidráulicos en el caso del Acueducto de San Telmo (3); conducciones, fuentes y respiraderos en el caso del Acueducto de la Fuente del Rey (4) y, por último, presas, puentes, acueductos, aljibes, albercas y fuentes en el caso del Valle del Darro (5).

Figura 4: Localización de los cinco emplazamientos protegidos bajo tipologías patrimoniales de escala territorial en Andalucía, numerados en orden cronológico de declaración.

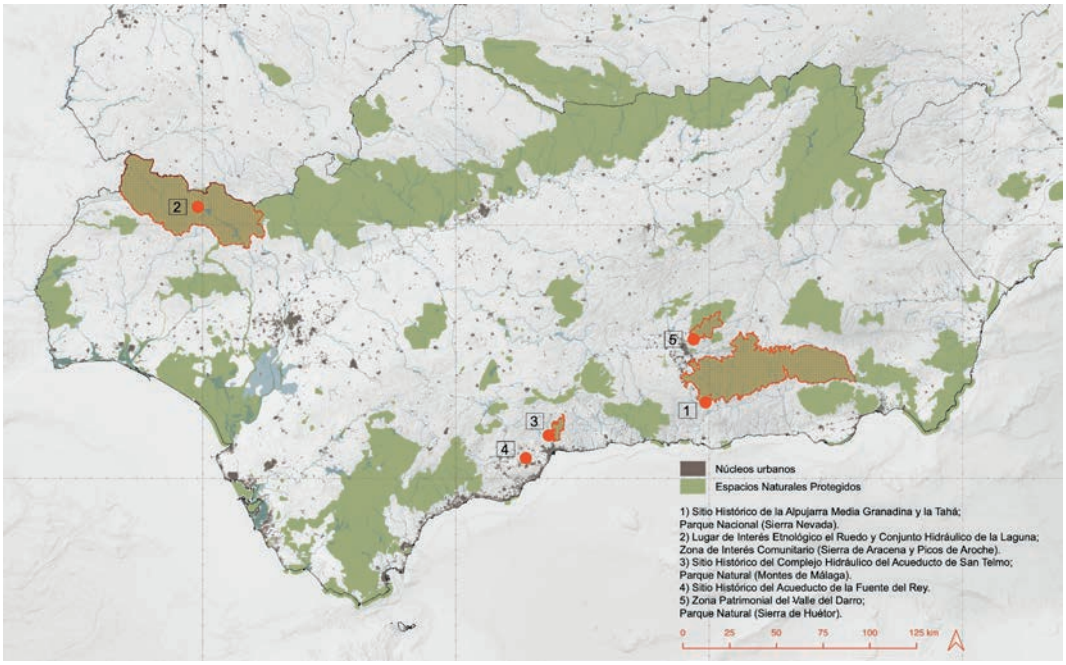

Fuente: Autora (2024).

Se trata de bienes o conjuntos de bienes de distinta naturaleza y complejidad, por lo que, aunque resulta necesario conocer su extensión y la de sus entornos (Tabla 4) es imprescindible su cartografía como medio de análisis. Así, las Figuras 5, 6, 7 y 8 representan su localización, morfología y extensión, junto a sus vinculaciones con áreas urbanas y espacios naturales protegidos.

Tabla 4: Extensión de los cinco emplazamientos protegidos bajo tipologías patrimoniales de escala territorial en Andalucía y sus entornos declarados.

Caso		Superficie Bien (ha)	Superficie Entorno (ha)
CASO 1	Sitio Histórico (2007)	715,81	13574,36
CASO 2	Lugar de Interés Etnológico (2009)	11,37	4,1
CASO 3	Sitio Histórico (2009)	2,98	38,87
CASO 4	Sitio Histórico (2018)	8,97	33,79
CASO 5	Zona Patrimonial (2023)	2215,33	-

Fuente: Autora (2024).

Figura 5: Localización del Sitio Histórico de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá en la provincia de Granada, concretamente en los municipios de La Tahá, Pórtugos, Busquístar, Cástaras, Juviles, Lobras, Bérchules, Capileira, Bubión, Trevélez, Cádiar, Murtas, Almegíjar, Torvizcón, Órgiva, Albondón, Polopos, Rubite y Sorvilán.

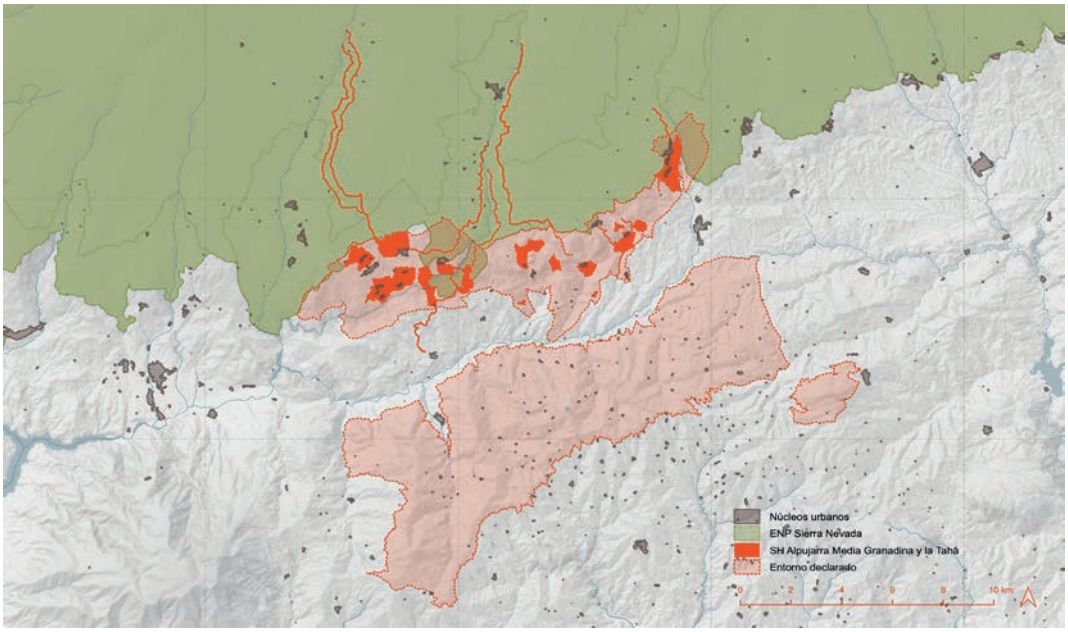

Fuente: Autora (2024).

Figura 6: Localización del Lugar de Interés Etnológico El Ruedo y el Conjunto Hidráulico de la Laguna en el municipio de Cañaveral de León en la provincia de Huelva.

Fuente: Autora (2024).

Figura 7. Localización del Sitio Histórico del Complejo Hidráulico del Acueducto de San Telmo en el municipio de Málaga, incluyendo el hábitat diseminado conformado por las barriadas de Molinos de San Telmo, El Túnel, Los Ricos y Los Gámez.

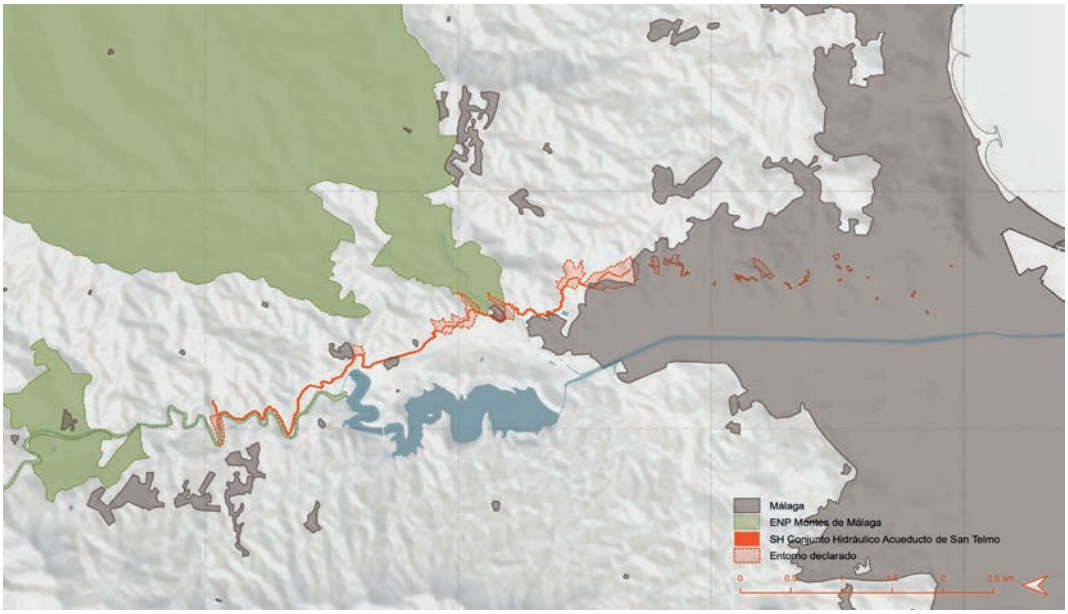

Fuente: Autora (2024).

Figura 8: Localización del Sitio Histórico del Acueducto de la Fuente del Rey en la provincia de Málaga, concretamente entre los municipios de Málaga y Alhaurín de la Torre (incluyendo el hábitat diseminado conformado por el área de Churriana y las barriadas Peñón Molina, Zapata y Cortijo San Isidro).

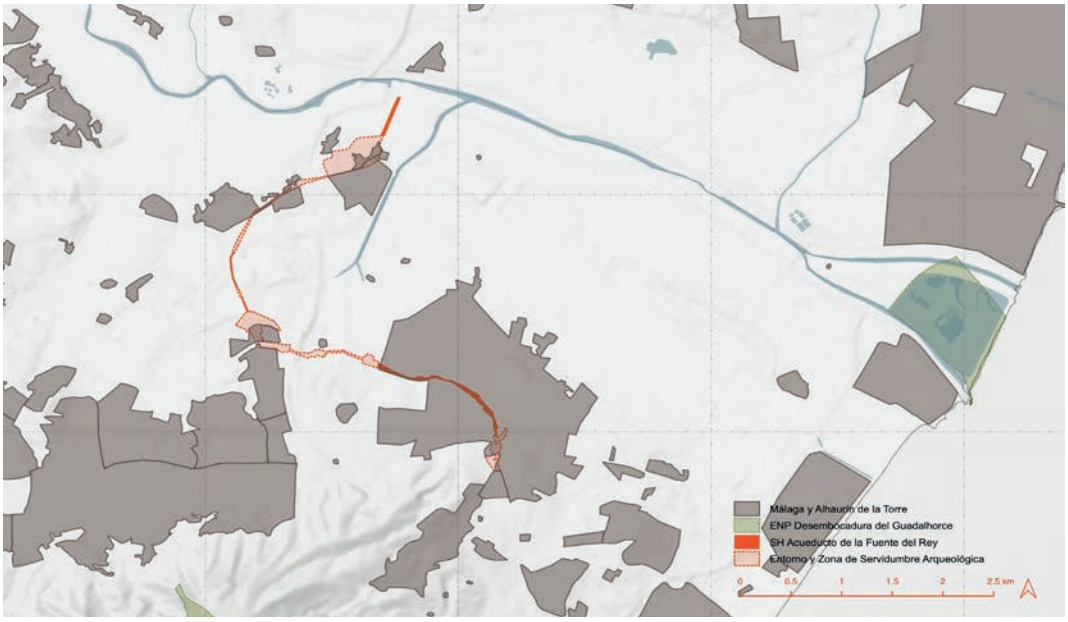

Fuente: Autora (2024).

Figura 9: Localización de la Zona Patrimonial del Valle del Darro en la provincia de Granada, entre los municipios de Beas de Granada, Granada y Huétor Santillán.

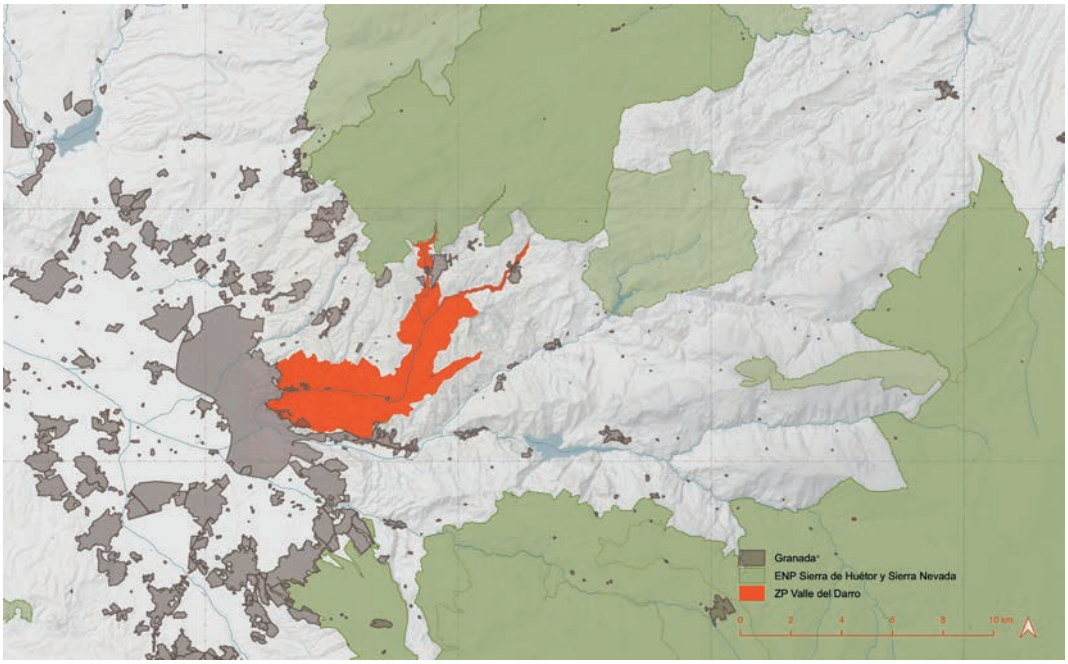

Fuente: Autora (2024).

Ante la pregunta de si la protección cultural de los bienes funciona como herramienta para proteger el paisaje cultural en Andalucía, el análisis realizado arroja las siguientes respuestas.

Para los casos analizados, de su cartografía inicial a escala regional (Figura 4) se decantan ya dos deducciones previas. Por un lado, cuatro de los cinco casos se encuentran vinculados a zonas ambientalmente protegidas como el Parque Nacional de Sierra Nevada, la Zona de Interés Comunitario de Sierra de Aracena y Picos de Aroche y los Parques Naturales de Montes de Málaga y Sierra de Huétor. Por otro, podemos establecer dos grupos diferenciados: el de los casos de Granada y Huelva localizados fundamentalmente en áreas rurales, frente al de los dos casos de Málaga integrados total o parcialmente en suelos urbanos.

Atendiendo a esta útlima diferenciación, se extrae de su cartografia que, para los casos de índole rural (Figuras 5, 6 y 9), las protecciones suelen designar ámbitos referenciales como comarcas o zonas geográficas como valles, protegiéndose bajo designaciones unitarias bienes dispersos y declarándose entornos que cubren grandes superficies. En cambio, las protecciones territoriales de bienes o conjuntos implicados dentro o en las proximidades de grandes núcleos urbanos (Figuras 7 y 8) atienden a delimitaciones ajustadas a los bienes concretos, que, pese a referir los valores paisajísticos de los mismos en sus declaraciones, se limitan a proteger entornos mínimos colaborando en la total descontextualización de estas estructuras.

5. Discusión, la activación de los paisajes del agua

En el proceso de estudio, protección y conservación del patrimonio cultural, la activación del mismo, ya sea desde el punto de vista divulgativo, a través de un nuevo uso o de la recuperación de su uso original, resulta fundamental para asegurar su salvaguarda. Es decir, la mera protección de los bienes no asegura su conservación. Muestra de ello es la situación de uno de los bienes estudiados, el Complejo Hidráulico del Acueducto de San Telmo (caso 3), protegido desde 2009 como Sitio Histórico e incorporado en 2021 en la Lista Roja del Patrimonio de la Asociación Hispania Nostra[9], dado su lamentable estado de ruina.

No cabe duda del potencial ecosistémico de este tipo de arquitecturas; así como del educativo, apoyado en sus valores técnico, histórico y etnológico. De hecho, afortunadamente, cada vez son más las iniciativas de naturaleza pública, privada y ciudadana que abordan la conservación y difusión de patrimonios como los de las arquitecturas del agua.

En el marco internacional, algunas de las intervenciones más emblemáticas han impulsado fuertemente el turismo cultural ligado a la ingeniería, como las visitas a la Cisterna Basílica (Yerebatan Sarayı) en Estambul, el Parco degli Acquedotti en Roma, la recuperación paisajística del Pont du Gard en Remoulins (uno de los puntos turísticos no urbanos más visitados de Francia). Otro caso de interés es el de las redes de canales que, tras el cese de sus funciones industriales, se han transformado en importantes conectores ambientales con un gran atractivo turístico en muchos países. Francia, con los canales del Valle del Loira o el Canal du Midi como máximos exponentes; Reino Unido, con una red de canales por toda su geografía que incluye más de 3.000 ejemplos de patrimonio industrial entre los que destacan obras como el Pontcysyllte Aqueduct en Gales; Alemania, con múltiples regiones surcadas por canales como la de Spreewald (Reserva de la Biosfera desde 1991) o Estados Unidos, con casos como el Erie Canalway National Heritage Corridor en el estado de Nueva York, dan fe de ello.

En España encontramos ejemplos de gran interés, vinculados en su mayoría a un turismo consciente y respetuoso con el medio ambiente. Destacan casos como la recuperación turístico-cultural del Canal de Castilla (Álvarez Mora, 2001); el proyecto pionero de catalogación ciudadana CONOCETUSFUENTES (Instituto del Agua de la Universidad de Granada, s.f.); los estudios para la integración urbana de la Acequia de Aynadamar en Granada (León Robles, Reinoso Gordo y Mataix Sanjuán, 2012); o el Proyecto Europeo Mediterranean Mountainous Landscapes (MEMOLA), para la puesta en marcha de acequias históricas en colaboración con comunidades de regantes de distintos municipios granadinos (Universidad de Granada, s.f.). A nivel local, algunos casos de interés son la puesta en valor de los Molinos de la Orotava en Tenerife (Hernández Gutiérrez et al., 1998), la reconstrucción del Caminito del Rey en Málaga (Machuca Santa Cruz, 2019) o el proyecto para la recuperación del Rec Comtal en Barcelona (Kokudev et al., 2017), entre muchos otros.

En áreas urbanas, muchas de estas piezas ingenieriles, que son hoy parte de su patrimonio de origen industrial, han conseguido adaptarse a nuevos usos evitando su desaparición. Ante la creciente conciencia sobre este legado, en las últimas décadas muchas compañías municipales de aguas han trabajado incluso en la musealización de sus áreas más emblemáticas incorporando nuevas instalaciones educativas para la divulgación a la ciudadanía acerca de sus funciones, rehabilitando y reactivando recintos y edificaciones. Existen ejemplos de estas prácticas por toda Europa. Entre muchos otros, en España destacan los casos de Murcia (Museo Hidráulico Molinos del Río Segura, 1989), Barcelona (Museu Agbar de les Aigües, 2004), Córdoba (Museo Hidráulico Molino de Martos, 2006), Lanjarón (Museo del Agua, 2009) o Lleida (Museu de l'Aigua, 2016). En Italia, los de Siena (Museo dell'Acqua, 2010), Milán (Ecomuseo Martesana, 2016 y Centrale dell'Acqua, 2018) o Bolonia (Opificio delle Acque, 2020). O en Portugal, los de Lisboa (EPAL, 1987) o Coimbra (2007).

Casos, todos ellos, en los que el entorno paisajístico juega un papel fundamental para la comprensión y divulgación de las dinámicas del agua. Estos ejemplos no hacen sino señalar que la adecuada definición y protección de los paisajes generados por estas estructuras no solo contribuyen a la protección integral de los bienes, también a su futuro potencial de uso cultural, que resultará indispensable para su conservación y mantenimiento.

Ante este amplio panorama y volviendo a los casos de estudio de esta contribución y sus oportunidades futuras, aquellos vinculados a capitales de provincia, como la Zona Patrimonial del Valle del Darro o los Sitios Históricos de las Acueductos de San Telmo y la Fuente del Rey en Málaga, podrían quizá colaborar en la redistribución de los flujos turísticos masivos que reciben hoy ambas ciudades. Granada, cuenta con el complejo monumental más visitado de España, la Alhambra, y Málaga, recibe un 27,5% del turismo andaluz frente al 17,1% de Cádiz, el 15,4% de Sevilla y el 13,2% de Granada en 2023 (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2024). El potencial de estas piezas mejoraría ofertas urbanas saturadas aportando alternativas que engloban actividades en la naturaleza con dinamización cultural, ayudando también a la desestacionalización. Pero, como se ha razonado anteriormente, para ello la protección adecuada de su entorno paisajístico en los casos urbanos malagueños se tercia indispensable.

Desde otra posición, los casos de índole rural, el Lugar de Interés Etnológico del Ruedo y la Laguna en la Sierra de Aracena y el Sitio Histórico de la Alpujarra próximo a Sierra Nevada, apoyan el crecimiento de un turismo pausado y responsable en ámbitos de alto valor ambiental. Para ello,

la incorporación de grandes entornos en sus declaraciones patrimoniales debería colaborar en la protección de su ecosistema para el mantenimiento de su uso en el caso onubense y de la pequeña escala urbana para la protección de su característica atmósfera en el caso granadino.

6. Conclusiones

Es evidente que en Andalucía, los distintos avances vinculados al estudio, la catalogación y el análisis paisajístico contextualizados en el tercer apartado de esta investigación han afianzado una nueva concepción cultural del paisaje. No obstante, estos esfuerzos se concentraron temporalmente en el decenio comprendido entre 2008 y 2018, periodo en el que se publica la mayor parte de estos trabajos. Es decir, pese a su relevancia, no cuentan con una traducción en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y por consiguiente, en su normativa urbanística y territorial subregional posterior. Por ello, una *primera conclusión* de este trabajo sería la necesidad de actualización de su planeamiento regional, introduciéndose en él una caracterización cultural vinculante para determinados paisajes y usos, partiendo del Registro de Paisajes de Interés Cultural e incorporando también paisajes urbanos y periurbanos.

Por otro lado, una *segunda conclusión* es que la definición de nuevas categorías patrimoniales como los denominados "sitios", "lugares" o "zonas" en las últimas décadas ha propiciado la valoración de forma paulatina de realidades más amplias y ha construido un soporte más adecuado para la protección de bienes o conjuntos de bienes. Aunque en la muestra se detectan impulsos desiguales por provincias, puede determinarse que a partir del año 2000, comenzó a construirse un soporte paisajístico más inclusivo. Sin embargo, se detecta que de entre las declaraciones de índole territorial que se han realizado desde el año 2007, aquellas que colaboran en una mayor definición y protección paisajística se dan en ámbitos rurales estrechamente vinculados a espacios protegidos por sus características ambientales, tales como Parques Nacionales, Parques Naturales, Parajes Naturales, etc. Mientras las vinculadas a ámbitos urbanos no abordan realmente protecciones a escala paisajística. Es decir, podría concluirse que, si gracias a los esfuerzos dedicados al respecto desde la administración cultural las tipologías de protección ganan en precisión y en vinculación con el territorio, las implicaciones transversales de la delimitación de sus entornos continúan siendo insuficientes en algunos de los casos, sobre todo en aquellos localizados en suelos urbanos. Pareciese, según este estudio, que los distintos instrumentos de protección del paisaje siguen vinculándolo forzosamente a los entornos rurales y a los valores ambientales. En las ciudades, prevalece como única figura con carácter territorial la de Conjunto Histórico, manteniendo a las áreas periurbanas desprovistas de las herramientas de conocimiento, valoración y protección paisajística que podrían suponer el reconocimiento y la declaración de sus Sitios Históricos, Zonas Patrimoniales o Lugares de Interés Etnológico.

En *tercer y último lugar*, cabe concluir que la necesaria atención al paisaje resulta también indispensable para la correcta activación de este tipo de enclaves ligados a bienes culturales con valores territoriales. Ya sea con fines divulgativos, como en los museos, los proyectos de investigación o los centros de interpretación señalados, turísticos, como en las recuperaciones paisajísticas de canales, caminos o comunidades destacadas o devolviéndolos a su uso original, como en la reactivación de acequias, molinos o manantiales recogidas, la correcta delimitación y vinculación del bien con su entorno resulta fundamental para atender a sus valores culturales y ambientales. Todos estos tipos de Una puesta en carga asegurarían la conservación de bienes que en muchos casos se encuentran en un avanzado estado de desaparición y que, en el caso de estar localizados en ámbitos urbanos, apoyarían la descongestión turística de los centros históricos andaluces y mejorarían las condiciones ambientales de las aglomeraciones urbanas.

7. Fuentes de financiación

La realización de esta investigación ha contado con el apoyo del VI Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Sevilla en virtud de la Subvención [VIPPIT-2017-II.2].

Referencias

Acosta Bono, G., Fernández Cacho, S. y Fernández-Baca Casares, R. (2017). El patrimonio cultural en la Estrategia de Paisaje de Andalucía. *Erph_ Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, *20*, 28. https://doi.org/10.30827/erph.20.2017.6294

Álvarez Mora, A. (2001). El Canal de Castilla, una infraestructura viva al servicio del territorio. En R. Guerra Garrido (Coord.) *El Canal de Castilla: un plan regional*, 1, 51-70. Junta de Castilla y León.

Ballester, J. M. (2014). Evolución del concepto de patrimonio cultural en Europa: la incorporación de las obras públicas. *Revista de Obras Públicas: Órgano profesional de los ingenieros de caminos, canales y puertos*, 3559, 7-12.

Castillo Martín, A. (Coord). (2008). *Manantiales de Andalucía*. Junta de Andalucía, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente.

Castillo Ruiz, J. (2021). El patrimonio cultural podría estar en peligro y los responsables son la memoria, la salvaguardia, la comunidad y el paisaje cultural (además del turismo, claro). *Erph_: Revista Electrónica de Patrimonio Histórico*, *28*.

Consejería de Agricultura, Ganadería, P. y D. S., Junta de Andalucía (2003). *Mapa de los Paisajes de Andalucía*.

Consejería de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Junta de Andalucía. (2014). *Catálogos provinciales de Paisaje de Andalucía*.

Consejería de Obras Públicas y Transporte, Junta de Andalucía. (2006). *Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía*.

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. (2024a). *Evolución de la climatología en el año hidro-meteorológico 2023-2024*. https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/cambio-climatico-y-clima/clima-en-andalucia/seguimiento-principales-variables--climaticas-andalucia/informacion-climatologica-mensual/informes-evolucion-climatologia-andalucia/ano-hidrometeorologico-2023-2024

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. (2024b). *Mapa de riesgo de incendio forestal en Andalucía, julio 2024*. https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/landing--page-%C3%ADndice/-/asset_publisher/zX2ouZa4r1Rf/content/%C3%8Dndice-de-riesgo-de-incendio--forestal-en-andaluc%C3%ADa.-julio-2024/20151

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Junta de Andalucía. (2023). *Percepción de los residentes hacia el turismo en Andalucía*. https://multimedia.andalucia.org/saeta/percepcion-residentes_completo.pdf

Fernández Cacho, S. (2019). La dimensión paisajística en la gestión del patrimonio cultural en España. *Estudios Geográficos*, *80*(287), 026. https://doi.org/10.3989/estgeogr.201943.023

Fernández Cacho, S., Fernández Salinas, V., Hernández León, E. López Martín, E. Quintero Morón, V. Rodrigo Cámara, J. M. y Zarza Ballugera, D. (2008). Caracterización patrimonial del mapa de paisajes de Andalucía. *Revista PH*, 16. https://doi.org/10.33349/2008.66.2526

Fernández Cacho, S., Fernández Salinas, V., Rodrigo Cámara, J. M. et. al. (2018). *Registro de paisajes de interés cultural de Andalucía: documento divulgativo*. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Fernández-Baca Casares, R., Fernández Cacho, S. y Salmerón Escobar, P. (2017). *Guía del paisaje histórico urbano de Sevilla: documento divulgativo*. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.

González Tascón, I. y Bestué Cardiel, I. (Eds.). (2006). *Breve guía del patrimonio hidráulico de Andalucía*. Junta de Andalucía, Agencia Andaluza del Agua, Consejería de Medio Ambiente.

Hernández Gutiérrez, A. S., Martini, Y. A., Pereda, J. L., Velásquez, V. y Fernández Matrán, M. A. (1998). Proyecto global de recuperación y conservación urbano-arquitectónico integral del conjunto histórico de Los molinos de la Villa de La Orotava. En *IV Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación (Cuba '98): libro de actas*, 445-448. Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, CICOP.

Instituto del Agua de la Universidad de Granda. (s.f.). *CONOCETUSFUENTES*. http://www.conocetusfuentes.com/manantiales_y_fuentes.html

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Junta de Andalucía. (2024). *Nota Divulgativa sobre la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía*. https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/encuesta-de-coyuntura-turistica-de-andalucia-ecta/nota-divulgativa-cuarto--trimestre-2023#:~:text=En%20cuanto%20a%20la%20distribuci%C3%B3n,13%2C2%25%2C%20respectivamente.

Junta de Andalucía. (2012). *Estrategia de paisaje de Andalucía*.

Kokudev, V., Lupiañez González, A., Mateo Segura, B. y Ruiz de Clavijo, M. (2017). Recuperación del Rec Comtal (Barcelona): Estudios Previos entre los barrios de Vallbona y Trinitat Vella. *Planur-e: territorio, urbanismo, paisaje, sostenibilidad y diseño urbano*, *9*.

León Robles, C. A., Reinoso Gordo, J. F. y Mataix Sanjuán, J. (2012). La acequia gorda del río Genil en Granada: necesidad de integración urbana de una infraestructura milenaria. *EGA: revista de expresión gráfica arquitectónica*, *19*, 298-305.

Machuca Santa Cruz, L. (2019). *Recuperación del Caminito del Rey*. Luis Machuca y asociados SLP y RU Books (Recolectores Urbanos), 2019.

Martín-Arroyo, J. (20 de septiembre de 2022). Alcaldes andaluces se rebelan ante la avalancha de 1.200 parques de energías renovables, 70 municipios reclaman reducir el impacto de los megaproyectos en el paisaje rural. *El País*. https://elpais.com/espana/andalucia/2022-09-20/el-campo-andaluz-exige--transparencia-a-la-junta-ante-la-avalancha-de-1200-parques-de-energias-renovables.html#

Mosquera Adell, E. (2011). *La cultura del agua en la imagen patrimonial de Andalucía*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones, Universidad de Sevilla, 2011.

Rodrigo Cámara, J. M. (2019). Uses and Historical Management of Water in the Landscapes of Cultural Interest in Andalusia. En Council of Europe (Ed.), *22nd Meeting of the workshops for the implementation of the Council of Europe Landscape Convention* (pp. 1–7).

Rodrigo Cámara, J. M., Díaz Iglesias, J. M., Fernández Cacho, S., Fernández Salinas, V., Hernández León, E., Quintero Morón, V., González Sancho, B. y López Martín, E. (2012). Registro de paisajes de interés cultural de Andalucía. Criterios y metodología. *PH: Boletín Del Instituto Andaluz Del Patrimonio Histórico*, *20*(81), 64–75.

Sánchez, S. (1 de septiembre de 2024). Reinoso: "Todo nuestro patrimonio paisajístico lo hemos entregado al de fuera; con el Centro está pasando". *El Español de Málaga*. https://www.elespanol.com/malaga/malaga-ciudad/20240901/reinoso-patrimonio-paisajistico-entregado-centro-pasando/880412437_0.html

Secretaría General de Ordenación del Territorio. (2014). *Sistema Compartido de Información sobre el Paisaje de Andalucía. Aplicación al litoral.* Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Universidad de Granada. (s.f.) *Memola Project: Mediterranean Mountainous Landscapes, an historical approach to cultural heritage based on traditional agrosystems*. https://memolaproject.eu/es

VV. AA. (2004). *Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia.* PH cuadernos 16, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Zoido Naranjo, F. (2007). *Los paisajes del agua en Andalucía.*

Notes

1 En 2024 cuenta con 50 bienes reconocidos, por detrás de Italia, China y Alemania.

2 En 2024 cuenta con 4119 recursos catalogados por la administración autonómica en materia de patrimonio cultural, 8 bienes en la Lista de Patrimonio Material y 1 en la de Inmaterial de la UNESCO.

3 Otro documento fundamental, pionero en el reconocimiento de los paisajes culturales en España es la publicación de avance de la Guía del Paisaje Cultural de la Ensenada de Bolonia (VV.AA., 2004).

4 Materializado en el Centro de Estudios Paisaje y Territorio fundado en 2007.

5 Concretado en el Laboratorio del Paisaje Cultural del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, creado en 2008.

6 Esta última y más reciente aportación hace hincapié en la especial situación de Andalucía, dentro de las áreas mediterráneas, como un territorio marcado por el uso ancestral del agua dada la variabilidad en su disponibilidad, accesibilidad, almacenaje, distribución y consumo. Motiva además la fragilidad que presentan estos bienes y lugares frente a las presiones urbanísticas y destaca su valor eco-cultural como un patrimonio vivo.

7 En este periodo cabe destacar la inclusión de conjuntos con carácter Genérico Colectivo, como los Elementos del Parque Natural Cabo de Gata en 2001 (agrupando aljibes, norias, molinas, molinos de viento e hidráulicos) y los del Paraje Etnológico de la Molineta (conteniendo balsas, aljibes, molinos, puentes y canales) en 2015, ambos en la provincia de Almería.

8 Tras problemas derivados de delimitaciones cartográficas en su declaración de 2023, finalmente se publica en marzo de 2024.

9 Si bien se trata de una asociación sin ánimo de lucro, la Lista constituye una herramienta útil para la catalogación y denuncia de los bienes culturales y naturales del territorio español en riesgo de desaparición. Su elaboración se basa en la inclusión de bienes mediante fichas propuestas por los ciudadanos bajo control de su comité científico.

Recibido: *20/05/2024*
Reenviado: *27/08/2024*
Aceptado: *05/09/2024*
Sometido a evaluación por pares anónimos